

CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

ACTA SESION ORDINARIA N° 09

En Cabildo, siendo las 10.00 horas del día Jueves 02 de Febrero del año 2017, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Liliana Romero, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.

Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.

ASISTENCIA DIRECTIVOS

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| <i>1.-Francisco Ahumada</i> | <i>Administrador Municipal</i> |
| <i>2.-Elizabeth Contreras</i> | <i>Abogado Municipal</i> |

TABLA:

- 1.-Audiencias Públicas*
- 2.-Aprobacion Acta anterior*
- 3.-Correspondencia*
- 4.-Cuenta del Alcalde*
- 5.-Asuntos Nuevos*
- a).-Exposición Estado de Patentes Morosas y Morosidad del Cementerio Municipal.*
- 6.-Incidentes de Concejales*

Alcalde da apertura a la Sesión señalando:

En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.

1.-Audiencias Públicas

1.1. Intervención del Sr Cesar Presidente Club de Tiro al Plátano de Cabildo.

Alcalde otorga la palabra al dirigente presente, quien expone la necesidad de obtener apoyo municipal a través de una subvención municipal para adquirir una maquina más moderna y potente que alcance mayores distancias. Máquina que les permitirá practicar como todos los demás competidores. Tienen recursos para comprar una, pero necesitan la tercera maquina (tienen actualmente maquinas manuales con tiros de menores distancias).

Da cuenta que en Cabildo se perdió el Club de pesca y caza. Se disipo en el tiempo.

Por su parte, organizaron un nuevo Club y quieren implementar el Tiro al plato, dan cuenta que han traído varios premios a Cabildo.

Quieren ser parte de la Federación de Petorca para darle más fuerza a las competencias.



Manifiesta que son 15 socios fundadores y han ingresado 8 nuevos socios.

Alcalde refiere que el municipio ha estado llano a fortalecer cualquier disciplina deportiva, aparte del futbol. Po lo tanto, se acoge su solicitud.

Alcalde les recuerda que deben tener toda la documentación al día.

Plantean también la necesidad de un terreno para cancha .Se ha visto el Parque, pero están las tomas hacia el rio.

Estuvieron revisando terrenos para la práctica, tales como; el agua de alcaparra de propiedad de familia Wenke, también en San José, pero no tiene espacio para estacionar vehículos y en el sector del Usillar pero en este último el acceso es difícil para las competencias.

Alcalde propone revisar las alternativas.

2.-Aprobacion Acta anterior

No hubo

3.-Correspondencia

No hubo

4.-Cuenta del Alcalde

Alcalde da a conocer los siguientes temas:

5.-Asuntos Nuevos

a).- Exposición Estado de Patentes Morosas y Morosidad del Cementerio Municipal.

Alcalde da la palabra a la Abogado Srta. Elizabeth Contreras que ha estado trabajando en el tema COBRO DE PATENTES MOROSAS. Informa que adoptó el Proceso de regularización, porque la recaudación no era posible, por las dificultades de efectuar el cobro.

Abogado seguidamente, da a conocer el Plan de regularización que está en ejecución:

PLAN DE REGULARIZACIÓN DE PATENTES MOROSAS

• OBJETIVO

- Implementar un Plan de Regularización para otórgale Soluciones al Problema Histórico de Patentes Morosas.
- Concepto de Regularización.
- Ámbito de aplicación: Clases o tipos de Patentes Morosas.
- Soluciones



- 1.-Análisis para cada caso en concreto.
- 2.-Solución Colaborativa.

METODOLOGIA DE TRABAJO

I.-Etapa:

Análisis y Estudio, en general de los antecedentes.

Conclusiones:

- 1.-Sistema de Patentes, no información exacta.
- 2.-Convenios, Deudas y Tesorería Pagados.
- 3.-Convenios a nombre de otro contribuyente.
- 4.-Glosa del pago de un Convenio.
- 5.-Contribuyentes Inubicables.
- 6.-No se puede exigir el cobro.
- 7.-Arrastra deudas.

II.-Etapa:

Regularización Propiamente tal. Para cada caso en concreto.

- a).-Regularización Administrativa o Cobranza Judicial.
- b).-Regularización Pre Judicial.
- c).- Cobranza Judicial.

A) METODOLOGIA ADMINISTRATIVA O COBRANZA ADMINISTRATIVA.

- Envíos de carta certificadas.
- Entrevista Personal
- Montos elevados a más pequeños
 - Nºs de citaciones y formas.

1. ENTREVISTAS

3er caso: Solicitud de Eliminación de deudas interpuesta por contribuyente en estado de morosidad, por las siguientes casuales:

- 1.-Patentes Provisorias: Artículo 26 D.L. 3.063.
- 2.-No ejercer actividad lucrativa.

2. PATENTES PROVISORIAS

Memorándum Nº 5 con fecha 22-05-2015 Informar de situación actual de patentes provisorias morosas y posibles soluciones para su regulación.

Memorándum Nº 21, de fecha 09-09-2016: solicitud de eliminación

- 1.-Patentes Provisorias
- 2.-No ejercen actividad lucrativa.

3. PATENTES QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONOMICA VERIFICADA POR INSPECTOR MUNICIPAL.

: Prescripción Extintiva.

Artículo 2512 CC

“ Es un modo de extinguir las acciones y derechos ajenos, por no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante un cierto lapso de tiempo, concurriendo los demás requisitos legales ”

“Que prescriben en 3 años las acciones a favor y en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos ”.



4. CONDONACION DE DEUDAS.

Patentes que no desarrollan actividad económica verificadas por Inspector Municipal.

Estado morosidad no ejercen o desarrollan aquel giro o actividad económica

Inspector Municipal, Catastro Real.

Certificado de Verificación.

Fundamentos: Requisitos para la procedencia del cobro y cuestión de hecho que verifica municipalidad

Declaración de Incobrabilidad de Patentes Municipalidades Morosas.

Artículo 66 de la Ley de Rentas Municipales “Facultase a las Municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante Decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles”.

Requisitos.

Todos los medios de cobros:

- 1.-Cobranza Administrativa.***
- 2.-Cobranza Pre Judicial.***
- 3.-Cobranza Judicial.***

Objetivos del artículo 66 de la Ley de Rentas.

Dictamen N°51,254 del año 2002, Controlaría General de la República se instituye:

- 1.-Agotarse todos los medios existentes para su cobro y recuperación.*
- 2.-Racional empleo de recursos, acorde a la importancia de la deuda.*
- 3.-Principio de buena administración, con el fin de resguardar el patrimonio.*

Conclusiones

Abogada Contreras pone a disposición del Concejo todos los documentos que dan cuenta del trabajo de cobranza que se ha realizado en el municipio desde el inicio a la fecha.

Da lectura a los montos de recuperación regularizados por cada una de las vías de cobro, contenidos en los MEMOS enviados a la Municipalidad. Montos que deben ser verificados por la Unidad de administración finanzas. Cree están todos ajustados. Le gustaría dar término a ella el trabajo y la dictación de los decretos respectivos.

Abogada Contreras destaca el rol de Concejo y de la Secretaria Municipal en este proceso.



Abogada Contreras destaca el conocimiento a la Sra. Nancy Quiroz como encargada de Rentas y Patentes y también la colaboración de los Inspectores Municipales.

Concejal Vera felicita el trabajo de la profesional y además por haber logrado el objetivo y la recuperación de ingresos para el municipio. Da a conocer su caso de un trabajo bien hecho y asesorado.

Concejal Alvarado, felicita el criterio usado por la profesional y si se hubiese aplicado el Artículo 8 del Código, que dice que la ley es conocida por todos, hubiese sido otra cosa y reitera las felicitaciones. Profesional abogado refiere que adoptó una posición colaborativa y destaca el uso del rol social del municipio.

Concejal Pinilla felicita el trabajo profesional muy completo, bien hecho, ajustado a la Ley. Efectivamente Muchas personas no tienen actividad vigente y fue muy conveniente. Trabajo bien elaborado

Concejal Alvarado consulta cual fue la recepción del público y cuál es la formación del personal a cargo.

Profesional responde que las personas no tienen por qué saber los temas legales, gracias a ello se han ido formando.

Concejal Miranda, le llama la atención el cruce de pago de Convenios con pagos atrasados y pago de las patentes en ejercicio. Entonces podría generar una figura de pago más fácil.

Profesional Abogada, refiere que sería conveniente incrementar el número de cuotas (11).

Habría que modificar la Ordenanza de derechos en Octubre de cada año.

6.- Incidentes de Concejales

6.1. Intervención de Concejal Miranda:

-Da cuenta del reclamo de la comunidad por cumplimiento de horarios del personal municipal, la calidad de la atención, las salidas a comprar, a conversar y/o tomar helado. Con esto entonces fácilmente se puede decir que no hay control del personal. Reconoce que son algunos, porque los ha visto, pero pagan justos por pecadores

Observa que no hay letrado de horarios de atención de público (se precisa horario de atención del público desde 8.30 a 14 horas y hasta las 17.30 horas en trabajo administrativo interno).

Alcalde agradece la presentación y reconoce que es un problema endémico, donde se han organizado diferentes formas, pero persiste.

Concejal Miranda, propone participar en una reunión con jefes de áreas en el mes de marzo 2017, con un afán propositivo para abordar tema de asistencia y puntualidad en la atención de público.



Alcalde acoge moción del Concejal Miranda.

Concejal Alvarado, reflexiona sobre el cumplimiento del horario de los Concejales.

6.2:-Intervención de Concejal Pinilla:

- *Reitera solicitud nómina de personal de Salud con nombre y cargo.*

Sin otro punto que tratar se cierra la Sesión a las 11:10 horas.

A circular stamp in light blue ink is partially visible, containing the text "SECRETARIA MUNICIPAL" and "REGISTRO MUNICIPALIDAD DE C...". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink, which appears to be "TERESA MONTERO CARVAJAL".

TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Firman acuerdo Alcalde y Concejales :



**ALBERTO P. ALIAGA DIAZ
ALCALDE**



**IGNACIO MIRANDA MORALES
CONCEJAL**



**LILIANA ROMERO TORO
CONCEJO**



**CECILIA VERA MIRANDA
CONCEJAL**



**MARIO ALVARADO OSORIO
CONCEJAL**



**ALEXIS SANCHEZ BAEZA
CONCEJAL**



**TERESA PINILLA DELGADO
CONCEJAL**



TMC.-